

ÍNDICE

PLAN DE CONVIVENCIA 2025-2026

(Art. 27 Decreto 51/2007, de 17 de mayo)

1. **Datos Generales del Centro Educativo**
 - 1.1. Identificación del centro
 - 1.2. Enseñanzas impartidas
 - 1.3. Titularidad
 - 1.4. Órganos de aprobación del Plan
2. **Marco Normativo y Justificación**
 - 2.1. La convivencia escolar como eje de calidad educativa
 - 2.2. Comisión de Convivencia: composición y funciones
 - 2.3. Finalidad del Plan de Convivencia
 - 2.4. Enfoque educativo y social del Plan
3. **Contexto Sociocomunitario**
 - 3.1. Contexto del barrio
 - 3.1.1. Población
 - 3.1.2. Características generales
 - 3.2. Análisis socioeconómico
 - 3.2.1. Demografía y tejido social
 - 3.2.2. Vivienda
 - 3.2.3. Empleo y actividad económica
 - 3.3. Análisis DAFO del entorno
4. **Contexto del Centro Educativo**
 - 4.1. Relaciones con las familias
 - 4.2. Alumnado
 - 4.2.1. Número de alumnos
 - 4.2.2. Necesidades educativas
 - 4.2.3. Respuesta educativa
 - 4.3. Profesorado
 - 4.4. Instalaciones y recursos
5. **Situación Actual de la Convivencia**
 - 5.1. Conductas contrarias a la convivencia
 - 5.2. Causas principales
 - 5.3. Enfoque de intervención
 - 5.4. Clasificación de conductas disruptivas en el aula
6. **Objetivos del Plan de Convivencia**
 - 6.1. Objetivos generales
 - 6.2. Objetivos específicos
7. **Actividades y Medidas de Actuación**
 - 7.1. Programas y proyectos de centro vinculados a la convivencia
 - 7.2. Actividades preventivas y educativas
 - 7.3. Dinámicas de resolución pacífica de conflictos
8. **Difusión del Plan de Convivencia**
 - 8.1. Canales de difusión
 - 8.2. Campañas de sensibilización
 - 8.3. Reuniones informativas con los distintos sectores

- 9. **Seguimiento y Evaluación del Plan**
 - 9.1. Seguimiento continuo
 - 9.2. Seguimiento trimestral
 - 9.3. Evaluación final
 - 9.4. Instrumentos de evaluación
- 10. **Propuestas de Mejora**
 - 10.1. Medidas preventivas
 - 10.2. Medidas organizativas
 - 10.3. Medidas de intervención
 - 10.4. Recursos necesarios
- 11. **Otros Aspectos Relevantes**
 - 11.1. Derechos y deberes de la comunidad educativa
 - 11.2. Participación de la comunidad educativa
 - 11.3. Actualización y revisión del Plan
 - 11.4. Archivo y custodia de evidencias

PLAN DE CONVIVENCIA 25-26
(Art. 27 DECRETO 51/2007, de 17 de mayo)

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO

1-DENOMINACIÓN: CEIP Juan Mena de la Cruz

CÓDIGO: **34001418**

DIRECCIÓN: Calle Santa Eufemia, 23, 34003

LOCALIDAD: Palencia

PROVINCIA: Palencia

ENSEÑANZA: E. PRIMARIA

EN S.	E. Infantil	☒	E. Primaria	☒	ESO	☐	Bachillerato	☐	F. Profesional	☐
EN S.	Conservatorio	☐	E. de Artes	☐	EOI	☐	E. Adultos	☐	CIFP	☐

TITULARIDAD DEL CENTRO: Público

INSPECTOR/A DE REFERENCIA: Ramón Polanco

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos):

Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR: Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

2. MARCO NORMATIVO Y JUSTIFICACIÓN

2.1 La convivencia escolar como eje de calidad educativa.

De acuerdo con el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, modificado por el Decreto 23/2014, de 12 de junio, la convivencia escolar adecuada constituye un requisito esencial para el desarrollo de un proceso educativo de calidad. Convivencia y aprendizaje se conciben como dimensiones interrelacionadas para la formación de una ciudadanía responsable, crítica y comprometida.

La Comisión de Convivencia, estará constituida por la directora, la jefa de estudios, dos profesores, dos representantes de los padres y el coordinador de convivencia (que puede o no ser cualquiera de los maestros que forman el Consejo Escolar). La Comisión de Convivencia asume, por delegación del Consejo Escolar, las competencias en materia de disciplina para agilizar los trámites y la aplicación de sanciones, con la excepción de los casos de expediente disciplinario, y velará por la armónica relación entre cuantos componen la comunidad escolar. Además, tendrá las siguientes funciones:

-Elaborar los informes oficiales cuatrimestrales sobre el estado de convivencia en el Centro.

-Informar al Consejo Escolar sobre cuantos problemas de convivencia se detecten en el Centro, al menos una vez cada cuatrimestre.

-Cuántas otras se le encomienden en el ejercicio de sus funciones. Sus reuniones serán, al menos, una vez al trimestre.

2.2 Finalidad del Plan de Convivencia

El presente Plan de Convivencia tiene como finalidad promover un clima escolar positivo mediante estrategias y actuaciones dirigidas a mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, con especial atención al alumnado.

2.3 Enfoque educativo y social

El Plan integra actividades formativas orientadas al respeto de los derechos fundamentales, los principios democráticos de convivencia y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 3, 4 y 5): salud y bienestar, educación de calidad e igualdad de género.

3. CONTEXTO

3.1 Contexto sociocomunitario:

Barrio El Cristo El Barrio El Cristo (Tejera / Cerro del Otero) es un barrio joven y numeroso de la ciudad de Palencia. 3.1.1 Población

- **Total habitantes** (01/01/2025): 6.779
- Hombres: 3.457
- Mujeres: 3.322

3.1.2

- **Características generales**
- Alta proporción de población joven
- Vivienda de coste accesible
- Necesidad de mejora de infraestructuras y servicios
- Presencia de conflictos urbanísticos y ambientales
- Actividad cívica y asociativa significativa

3.2 Análisis socioeconómico

3.2.1 Demografía y tejido social

Barrio con elevado porcentaje de menores, lo que implica una alta demanda de servicios educativos, sociales y familiares.

3.2.2 Vivienda

Mercado inmobiliario accesible, con necesidad de rehabilitación y mejora de eficiencia energética.

3.2.3 Empleo y actividad económica Predominio del empleo fuera del barrio y menor presencia de comercio especializado.

3.3 Análisis DAFO del entorno

3.3.1 Fortalezas

- Población joven y numerosa
- Identidad y tradiciones de barrio
- Potencial para proyectos comunitarios

3.3.2 Debilidades

- Déficit de comercio de proximidad
- Deterioro de espacios públicos
- Vivienda con necesidad de rehabilitación

3.3.3 Oportunidades

- Planes municipales 2025–2028
- Programas de regeneración urbana
- Rehabilitación energética y empleo local

3.3.4 Amenazas

- Conflictos urbanísticos
- Falta de mantenimiento continuado
- Vulnerabilidad ante crisis económicas

4. CONTEXTO A NIVEL DE CENTRO

4.1 Relaciones con las familias

Las relaciones son cordiales, aunque existe un elevado índice de absentismo escolar. Se considera prioritario incrementar la implicación familiar.

4.2 Alumnado

4.2.1 Número de alumnos

- Total: 130 alumnos
- Educación Infantil: 3 niveles
- Educación Primaria: 6 niveles

4.2.2 Necesidades educativas

Se detectan dificultades significativas en lectoescritura y cálculo básico, asociadas a desmotivación y falta de hábitos de estudio asociados entre otras causas al alto índice de absentismo.

4.2.3 Respuesta educativa

El centro aplica medidas de atención a la diversidad: grupos flexibles, talleres, apoyos individuales y trabajo en gran grupo, favoreciendo la autoestima y el progreso del alumnado.

4.3 Profesorado

El claustro está compuesto por 18 maestros, incluyendo especialistas en Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica, Educación Compensatoria y Religión.

4.4 Instalaciones

El centro dispone de biblioteca, comedor, aula de informática, sala de audiovisuales y gimnasio. La estructura es antigua y fragmentada en cuatro bloques. Se realizan mejoras progresivas en coordinación con el Ayuntamiento.

5. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA

5.1 Conductas contrarias a la convivencia

- Agresiones verbales
- Agresiones físicas puntuales
- Faltas de respeto
- Incumplimiento de deberes
- Conductas disruptivas en el aula

5.2 Causas principales

- Falta de motivación
- Situaciones familiares complejas
- Conflictos personales y emocionales

5.3 Enfoque de intervención

Se prioriza la acción tutorial, el trabajo en habilidades sociales y la reflexión grupal, dentro de un enfoque de convivencia positiva y preventiva.

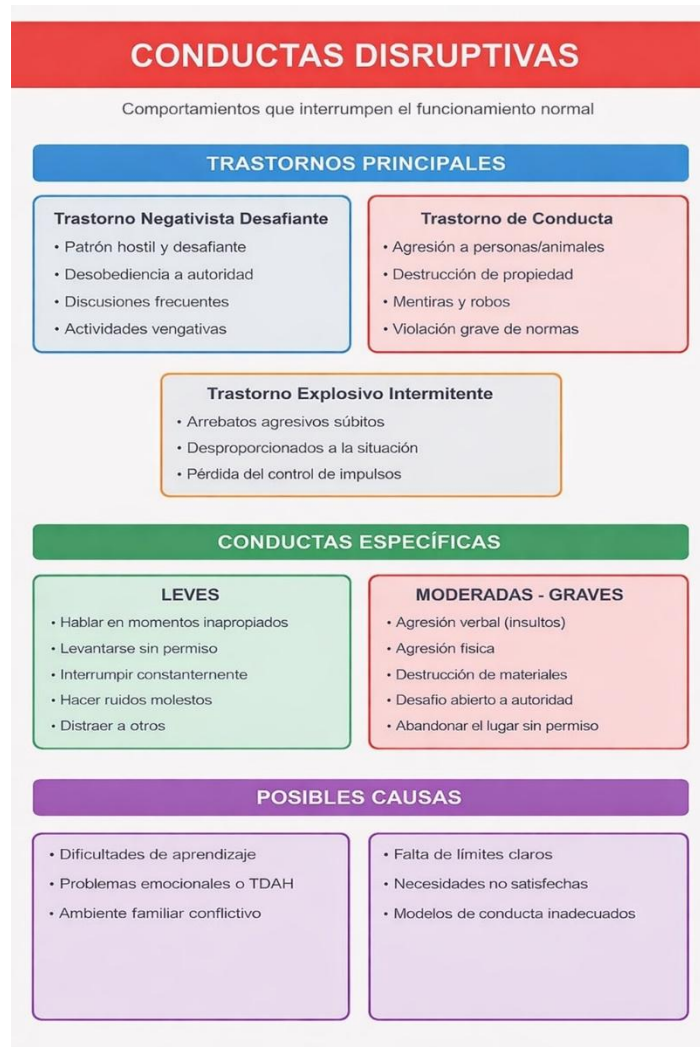
CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA	MEDIDAS DE CORRECCIÓN
1. Llegar tarde sistemáticamente al centro.	• Amonestación escrita. • Modificación del horario de salida: el alumnado permanecerá en el centro el mismo tiempo que haya llegado tarde. • Permanecer en Dirección hasta el comienzo de la clase siguiente, contabilizando como falta de asistencia.
2. Inasistencia a clase sin justificar.	• Comunicación a la familia por parte del Equipo de Compensatoria, informando a Jefatura de Estudios.

CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA	MEDIDAS DE CORRECCIÓN
	• Notificación de las ausencias al Equipo de Absentismo.
3. Negligencia que pueda ocasionar deterioro del material o de las instalaciones del centro.	• Amonestación escrita. • Reparar, individual o colectivamente, el daño causado y pedir disculpas. • Realización de tareas específicas que contribuyan a la mejora del centro (máx. 5 días lectivos). • Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares y complementarias (máx. 15 días).
4. Ensuciar aulas u otras dependencias por medios inadecuados (pipas, papeles, chicles, pintadas, etc.).	• Amonestación escrita. • Reparar individual o colectivamente el daño causado. • Limpieza de las instalaciones ensuciadas si persiste la conducta. • Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares y complementarias (máx. 15 días).
5. Incumplimiento del horario y de las actividades de la jornada escolar y salida del recinto sin permiso.	• Amonestación escrita. • Comunicación a la autoridad competente si la familia no adopta medidas. • Realización de tareas en el centro en horario no escolar (máx. 5 días lectivos). • Suspensión del derecho de asistencia a clase (máx. 5 días lectivos).
6. Asistir a clase sin el material escolar correspondiente, sin justificar y de forma reiterada.	• Amonestación escrita. • Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases (máx. 5 días lectivos). • Realización de tareas en el centro en horario no escolar (máx. 5 días lectivos).
7. Sustracción de dinero, material escolar u otros objetos de miembros de la comunidad educativa.	• Amonestación escrita. • Reposición de lo sustraído en buen estado y petición de disculpas. • Realización de tareas que contribuyan a la mejora del centro (máx. 5 días lectivos).
8. Pérdida de material del centro (Biblioteca).	• Amonestación escrita. • Reposición o abono del importe del material perdido. • Suspensión del derecho a participar en el préstamo de libros.
9. Uso indebido, deterioro o pérdida de los equipos miniportátiles.	• Amonestación escrita. • Asumir el coste de los desperfectos o la tasación en caso de pérdida o rotura. • Prohibición del uso del ordenador en casa y/o en el centro.

CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA	MEDIDAS DE CORRECCIÓN
10. Actos contra la disciplina académica y el orden interno (conductas que desvíen la atención del grupo).	• Amonestación escrita. • Cambio de grupo (máx. 15 días lectivos). • Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias (máx. 15 días). • Suspensión de asistencia a determinadas clases (máx. 5 días lectivos). • Realización de tareas de mejora del centro (máx. 5 días lectivos).
11. Faltas de educación, desobediencia o falta de respeto hacia miembros de la comunidad educativa.	• Amonestación escrita. • Modificación temporal del horario lectivo (entrada, salida o permanencia), máx. 15 días lectivos. • Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias o extraescolares (máx. 15 días). • Suspensión del derecho de asistencia a determinadas materias (máx. 5 días). • Realización de tareas de mejora del centro (máx. 5 días). • Tareas de apoyo a alumnado o profesorado (máx. 15 días).
12. Uso de objetos que puedan poner en peligro la integridad propia o ajena.	• Amonestación escrita. • Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de actividades del centro (máx. 5 días lectivos).
13. Fumar en el centro.	• Amonestación escrita. • Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de actividades del centro (máx. 5 días lectivos).
14. Incumplimiento de las normas internas del aula.	• Amonestación escrita. • Cambio de grupo (máx. 15 días lectivos). • Suspensión del derecho de asistencia a determinadas materias (máx. 5 días lectivos).
15. Incumplimiento de las normas del comedor escolar.	• Amonestación escrita. • Suspensión del derecho de asistencia al comedor por el tiempo que se determine.
16. Incumplimiento de las normas de actividades extraescolares y complementarias.	• Amonestación escrita. • Suspensión temporal del derecho a participar en dichas actividades (máx. 15 días lectivos).
17. Tener teléfono móvil u otros aparatos electrónicos en el centro.	• Amonestación escrita. • Retirada del dispositivo hasta su recogida por padres/madres o tutores legales en Dirección.

Esquema 1. Conductas contrarias a la convivencia escolar. RRI

Una vez aplicada una sanción, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo que, con carácter voluntario, tendrán por objeto prevenir la aparición de nuevas conductas perturbadoras de la convivencia escolar.



Infografía1. Conductas disruptivas en el aula. Clasificación

6.OBJETIVOS Plan Convivencia

6.1 Objetivos generales

- Fomentar la responsabilidad, el diálogo y el respeto
- Garantizar un clima de orden y aprendizaje
- Mantener criterios comunes de actuación docente
- Fortalecer la colaboración familia–escuela

6.2 Objetivos específicos

- Desarrollar una intervención preventiva
- Conocer y respetar normas, derechos y deberes
- Reducir conductas disruptivas
- Resolver conflictos de forma educativa
- Desarrollar habilidades comunicativas y sociales
- Sensibilizar contra el acoso y la desigualdad de género
- Implicar activamente a las familias

7. ACTIVIDADES PROPUESTAS

ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA						
Ámbito de actuación	Actividades	Responsables	Recursos	Metodología	Proceso de desarrollo	Temporización
Clima Escolar	- Taller sobre empatía y resolución de conflictos - Juegos cooperativos en el patio	Tutores y maestros especialistas, Comisión de Convivencia	Material de dibujo juegos cooperativos Cartulinas	- Puesta en común - Debates - Dinámicas de grupo	Puesta en común debates dinámicas de grupo	Durante todo el curso
Plan de Acogida	- Sesiones de integración para nuevos alumnos - Entrevistas iniciales con familias - Talleres interculturales	Claustro Comisión de Convivencia Equipo Psicopedagógico	Participativa y reflexiva	Aulas del centro Sala de reuniones	Aulas del centro Sala de reuniones	Primer trimestre
Habilidades Sociales	- Sesiones de integración para nuevos alumnos - Entrevistas iniciales con familias - Talleres interculturales	Claustro, Comisión de Convivencia Equipo Psicopedagógico	Participativa y reflexiva	- Dinámicas de grupo - Entrevistas - Debates	Aula Gimnasio	Durante todo el curso
Habilidades Sociales	- Programa de refuerzo de habilidades sociales - Taller de comunicación y resolución de conflictos - Role-playing de situaciones	Tutores, Fundación colaboradora	Material didáctico Fichas de actividades	- Talleres prácticos - Puestas en común	Aula Gimnasio	Primer trimestre Primer trimestre y mantenimiento durante el curso
Valores y Normas	- Revisión y elaboración de normas de convivencia en clase - Campañas de respeto y solidaridad	Tutores, Alumnos Comisión de Convivencia	Reglamento del centro, Cartulinas Marcadores	- Reflexiva, Murales - Lluvia de ideas	Aulas Pasillos, Sala de informática	Primer trimestre Mantenimiento durante el curso
Integración y Participación	- Actividades de tutoría - Celebración de días especiales	Tutores, Alumnos	Material de juegos	Lúdica y activa	Patio Salón de actos	Durante todo el curso

Infografía 2- Actividades propuestas para el plan de convivencia

Las actividades se integrarán en los proyectos del centro: “Me gusta mi cole”, “Filosofía para niños” y “Guardianes del Patio”, mediante tutorías, talleres, juegos cooperativos, debates y dinámicas restaurativas.

8. DIFUSIÓN DEL PLAN

8.1 Canales de difusión

- Cartelería en el centro
- Página web o redes sociales
- Comunicaciones a familias y alumnado

8.2 Campañas de sensibilización

Campañas periódicas centradas en respeto, empatía, igualdad y resolución pacífica de conflictos.

8.3 Reuniones informativas

- Profesorado: coordinación pedagógica
- Alumnado: tutorías participativas
- Familias: reuniones explicativas y formativas

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

9.1 Seguimiento continuo

- Registro de incidencias
- Coordinación tutorial y directiva

9.2 Seguimiento trimestral

- Análisis de partes y medidas educativas
- Evaluación de actividades preventivas

9.3 Evaluación final

- Valoración global de la convivencia
- Propuestas de mejora para la Memoria Final

9.4 Instrumentos de evaluación

- Registros cuantitativos
- Entrevistas y observación directa
- Cuestionarios de clima escolar

10. PROPUESTAS DE MEJORA

10.1 Preventivas

- Programas anti-bullying (Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso de la Junta de CyL))
- Tutorías emocionales

10.2 Organizativas

- Mejora de coordinación interna
- Revisión de protocolos

10.3 Intervención

- Mediación escolar

La mediación es una forma de abordar los conflictos surgidos entre dos o más

personas, contando para ello con la ayuda de una tercera persona denominada mediador.

El principal objetivo de la mediación es analizar las necesidades de las partes en conflicto, regulando el proceso de comunicación en la búsqueda de una solución satisfactoria para todas ellas.

El mediador será designado por el centro, cuando sea éste quien haga la propuesta de iniciar la mediación y por el alumno/a o alumnos/as, cuando ellos sean los proponentes. En ambos casos, el mediador deberá contar con la aceptación de las partes afectadas.

La mediación podrá llevarse a cabo con posterioridad a la ejecución de una sanción, con el objetivo de restablecer la confianza entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se puedan producir.

- Acuerdo reeducativo

Los procesos de acuerdo reeducativo se llevarán a cabo por iniciativa de los profesores/as y estarán dirigidos a los alumnos/as, siendo imprescindible para su correcta realización la implicación de los padres/madres o tutores legales, si se trata de menores de edad.

- Los procesos de acuerdo reeducativo tienen carácter voluntario. Los alumnos/as y los padres/madres o tutores legales, en su caso, ejercitarán la opción de aceptar o no la propuesta realizada por el centro para iniciar el proceso. De todo ello se dejará constancia escrita en el centro en un documento que se adjunta en el RRI. **ANEXO V**
- Se iniciarán formalmente con la presencia del alumno/a, de la madre y el padre o de los tutores legales y de un profesor/a que coordinará el proceso y será designado por el Director/adel centro.
- Los acuerdos reeducativos se llevarán a cabo por periodos de 25 días lectivos. Este periodo comenzará a contabilizarse desde la fecha de la primera reunión presencial de las partes intervinientes en el acuerdo.

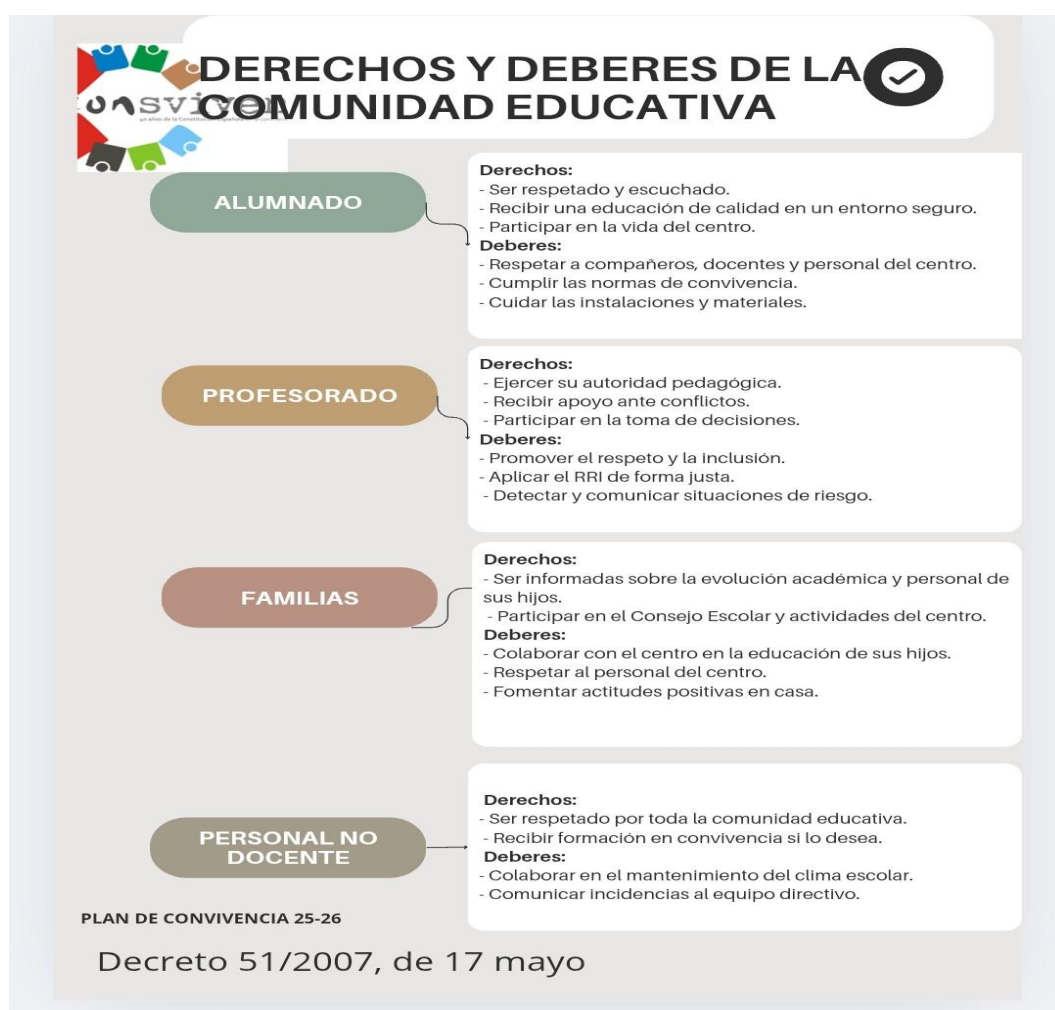
10.4 Recursos

- Formación docente . Disciplina positiva formación CFIE
- Refuerzo de apoyos y materiales

11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES

- Difusión interna del Plan
- Actualización normativa
- Participación de toda la comunidad educativa
- Archivo sistemático de evidencias

- Revisión periódica del Plan



Infografía 3- Derechos y deberes de la Comunidad educativa.